



RESOLUCION DIRECTORAL

Nº 658 -2025-DG-DISA APURIMAC II.

Andahuaylas,

15 AGO. 2025

VISTOS: El Memorandum N°2048-2025-DEGDRRH-DISA APURIMAC II AND, de fecha 15 de agosto de 2025, mediante el cual el Director Ejecutivo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos dispone la proyección de **Resolución Directoral: Aprobando la Relación de APTOS** en el proceso de nombramiento **CAS ADMINISTRATIVOS 2025**, de la Unidad Ejecutora 401-756 DISA APURIMAC II, en mérito al Informe Final N°002-2025-PCN.CAS.ADM DISA.AP.II-AND., y demás documentos que forman parte del presente expediente, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 2° de la Constitución Política del Perú, es el que trata sobre los derechos fundamentales de la persona, estableciendo que "Toda persona tiene derecho:". Este artículo enumera una serie de derechos individuales y libertades (...);

Que, la Unidad Ejecutora N° 401-756. La Dirección de Salud Chanka, es un órgano desconcentrado de la Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Apurímac, cuenta con autonomía, técnica, administrativa, presupuestal y con personería jurídica de derecho público y ejerce la autoridad de salud en el ámbito de la provincia de Andahuaylas bajo el marco legal de la Ley N°27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

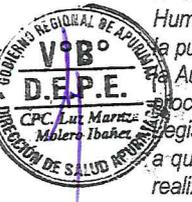
Que, atendiendo al principio de legalidad establecido en el numeral 1.1 del artículo IV del Título Preliminar (T.P) del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General (LPAG) aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, mediante el cual, las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas, correspondiendo a la Dirección de Salud Apurímac II, resolver conforme a ley;

Que, la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, en el artículo 8° numeral 8.1 y literal r) El nombramiento, a partir del mes de diciembre de 2025, de hasta el 50% de los profesionales, técnicos y auxiliares administrativos del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales a los que hace referencia la Ley N° 32059, Ley que autoriza el nombramiento progresivo del personal administrativo comprendido en el Decreto Legislativo 1057 del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y los gobiernos regionales, contratados bajo el régimen del Decreto Legislativo 1057, Decreto Legislativo que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y que a la entrada en vigor de la Ley N° 32059, se encuentren registrados en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) y tengan como mínimo dos años continuos o tres años discontinuos de servicios a la fecha de la publicación de la Ley 32059. Para tal efecto, mediante decreto supremo propuesto por el Ministerio de Salud, en coordinación con la Autoridad Nacional del Servicio Civil (Servir) y refrendado por el ministro de Economía y Finanzas, se establecen los criterios y el procedimiento para llevar a cabo el proceso de nombramiento. Los puestos registrados en el AIRHSP del personal sujeto al Decreto Legislativo N° 1057 que se nombre en el marco del presente artículo, se eliminan de oficio. Para efectos del nombramiento del personal, a que hace referencia el presente literal, se autoriza al Ministerio de Salud, sus organismos públicos y los gobiernos regionales, a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, quedando exceptuado de lo establecido en el numeral 9.1 del artículo 9 de la presente ley;

Que, según el Decreto Supremo N° 006-2025-SA, Decreto Supremo que aprueba los lineamientos para el proceso de nombramiento del personal administrativo comprendido en el Decreto Legislativo N° 1057 del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y los gobiernos regionales, autorizado por el literal r), numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025;

Que, mediante informe Final N°002-2025-PCN.CAS.ADM.DISA.AP.II-AND, de fecha 12 de agosto del 2025, remitido por el Presidente de la Comisión del Proceso de Nombramiento CAS ADMINISTRATIVO 2025, de la Dirección de Salud Apurímac II – Andahuaylas a la Directora General de la Disa Apurímac II Andahuaylas, el cual tiene como asunto: Emisión de Informe Final del nombramiento CAS ADM. 2025, para la proyección de Resolución Directoral de Aptos, la misma que concluye, solicitando la atención inmediata al presente informe considerando que los resultados finales, señalados en el presente Informe Final, adjuntando para ello resolución de conformación de la comisión de nombramiento de la Unidad Ejecutora, acta de instalación, acta de reuniones, acta de personal APTOS Y NO APTOS, acta de absolución de los recursos de reconsideración, acta de apelaciones, acta que contiene la lista para el nombramiento, lista final en archivo Excel (...);

Que, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 240-2024-GR.APURIMAC/GR. Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA; Resolución Ejecutiva Regional N° 715-2009-GR-APURIMAC/PR, que aprueba la Estructura Orgánica del Sector Salud de la Región Apurímac, Resolución Directoral N° 823-2014-DG-DEGDRRH-DISA AP-II;





RESOLUCION DIRECTORAL

N° 658 -2025-DG-DISA APURIMAC II.
 Andahuaylas,

15 AGO. 2025

Con el Visado de la Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Legal, Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y Dirección Ejecutiva de Administración, de la Dirección de Salud Apurímac II - Andahuaylas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el Resultado Final que contiene el 100% de Aptos del Proceso de Nombramiento CAS ADMINISTRATIVO 2025, según el Decreto Supremo N° 006-2025-SA, Decreto Supremo que aprueba los lineamientos para el proceso de nombramiento del personal administrativo comprendido en el Decreto Legislativo N° 1057 del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y los gobiernos regionales, autorizado por el literal r), numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, de la Unidad Ejecutora N° 401-756 Dirección de Salud Apurímac II Andahuaylas, como se detalla a continuación:

N°	Apellido pater	Apellido mater	Nombres	Tipo de Documento	Número de Documento	Cargo	Grupo ocupacional	Años	Mese	Días
1	ALCARRAZ	ALFARO	EDISON DENNYS	DNI	31183138	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Auxiliar Administrativo	15	5	19
2	LA SERNA	ALFARO	WILBER	DNI	44793091	DIGITADOR/A	Tecnico Administrativo	15	5	19
3	MANTILLA	SAMANEZ	ROSA	DNI	31188831	ESPECIALISTA DE SOPORTE A LA SALUD AMBIENTAL E INOCUIDAD ALIMENTARIA	Profesional Administrativo	15	5	18
4	PORTILLO	QUISPE	EMILIO MARIO	DNI	31186753	DIGITADOR/A	Tecnico Administrativo	15	0	16
5	VARGAS	CASTILLA	FELIX	DNI	23984891	ESPECIALISTA DE SOPORTE A LA SALUD AMBIENTAL E INOCUIDAD ALIMENTARIA	Profesional Administrativo	15	5	19
6	VARGAS	RIVAS	FLORENCIO	DNI	31146479	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Auxiliar Administrativo	15	5	18
7	HUAMAN	MUÑOZ	CAROLINA	DNI	31174380	ESPECIALISTA DE SOPORTE A LA SALUD AMBIENTAL E INOCUIDAD ALIMENTARIA	Profesional Administrativo	14	7	20
8	NAVARRO	PACHECO	APOLINARIO	DNI	43798688	TRABAJADOR/A DE SERVICIOS GENERALES	Auxiliar Administrativo	14	7	19
9	PASTOR	ALDAZABAL	HILDA	DNI	31484480	TRABAJADOR/A DE SERVICIOS GENERALES	Auxiliar Administrativo	13	2	19
10	ROMANI	MARCAS	NATALIA	DNI	10323356	TRABAJADOR/A DE SERVICIOS GENERALES	Auxiliar Administrativo	13	2	19
11	VALENCIA	FLORES	YANNET	DNI	23994122	TECNICO/A ADMINISTRATIVO I	Tecnico Administrativo	13	3	14
12	VILLA	SAEZ	NEYRA MARGOTA	DNI	31189362	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Auxiliar Administrativo	13	1	19
13	BENITES	QUISPE	JUANA	DNI	31136576	TRABAJADOR/A DE SERVICIOS GENERALES	Auxiliar Administrativo	12	7	20
14	CUYA	LAURA	HERLINDA	DNI	42386113	DIGITADOR/A	Tecnico Administrativo	12	1	17
15	GONZALES	MALLMA	ROSI VICITACION	DNI	31145896	TRABAJADOR/A DE SERVICIOS GENERALES	Auxiliar Administrativo	12	10	22
16	MARQUINA	SERNA	CENOVIO	DNI	31156703	CHOFER	Auxiliar Administrativo	12	11	23
17	OSCCO	VARGAS	CESAR OLIMPO	DNI	31173529	TRABAJADOR/A DE SERVICIOS GENERALES	Auxiliar Administrativo	12	8	21
18	QUINO	MERINO	EDGARDO	DNI	42177252	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Auxiliar Administrativo	12	2	17
19	TRUJILLO	VILLANUEVA	JOSE LUIS	DNI	42571813	TECNICO/A ADMINISTRATIVO I	Tecnico Administrativo	12	0	17
20	CACERES	VARGAS	MARIO MELANIO	DNI	31180591	TRABAJADOR/A DE SERVICIOS GENERALES	Auxiliar Administrativo	11	3	19
21	CHACON	RAMOS	MELODY	DNI	47157331	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Auxiliar Administrativo	11	9	20
22	FLORES	RIVAS	CIRILA GUILLERMINA	DNI	31171981	TRABAJADOR/A DE SERVICIOS GENERALES	Auxiliar Administrativo	11	10	7
23	PALMA	SALAZAR	JIMMY JOEL	DNI	41039142	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Auxiliar Administrativo	11	10	25
24	CABEZAS	CARDENAS	GODOFREDO	DNI	42461508	TRABAJADOR/A DE SERVICIOS GENERALES	Auxiliar Administrativo	10	10	21
25	MALLMA	NAVARRO	FAUSTINA	DNI	31188332	TECNICO/A ADMINISTRATIVO I	Tecnico Administrativo	10	7	19
26	YUPANQUI	PALOMINO	JORGE	DNI	23808571	TRABAJADOR/A DE SERVICIOS GENERALES	Auxiliar Administrativo	10	6	18
27	BAUTISTA	MENDOZA	FREDY	DNI	45984677	DIGITADOR/A	Tecnico Administrativo	9	11	22
28	HUAMAN	FRANCO	KETTY CARIM	DNI	31192976	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Auxiliar Administrativo	9	11	8
29	MAYLLE	REYES	PROSPERO MANUEL	DNI	07313234	TRABAJADOR/A DE SERVICIOS GENERALES	Auxiliar Administrativo	9	0	17
30	MORAN	MOSCOSO	HILARIO	DNI	20575019	CHOFER	Auxiliar Administrativo	9	7	19
31	SALLARI	QUINTANA	KERVIN	DNI	44853198	TECNICO/A ADMINISTRATIVO I	Tecnico Administrativo	9	0	17
32	URBANO	TORRE	JULIO CESAR	DNI	43879575	TRABAJADOR/A DE SERVICIOS GENERALES	Auxiliar Administrativo	9	10	23
33	DAVALOS	ACCEHUA	GIOMAR VLADIMIR	DNI	41680674	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Auxiliar Administrativo	8	3	19
34	MONTERO	SALAS	ARMINITA	DNI	80532843	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Auxiliar Administrativo	8	11	22
35	PALOMINO	CACERES	CLAUDIA	DNI	09768893	TRABAJADOR/A DE SERVICIOS GENERALES	Auxiliar Administrativo	8	3	1
36	ROJAS	HUAMAN	MERY	DNI	43447671	TRABAJADOR/A DE SERVICIOS GENERALES	Auxiliar Administrativo	8	5	16





RESOLUCION DIRECTORAL

Nº 658 -2025-DG-DISA APURIMAC II.

Andahuaylas,

15 ABO. 2025

37	SOTELO	VARGAS	JOHON VALERIANO	DNI	40473999	CHOFER	Auxiliar Administrativo	7	9	19
38	ACASIETE	ARIAS	JOSE LUIS	DNI	45725941	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Auxiliar Administrativo	4	7	6
39	AULLA	MINAYA	LUIS DORIAN	DNI	70404591	TECNICO/A EN ESTADISTICA	Tecnico Administrativo	4	6	9
40	CACERES	LOAYZA	ROGER	DNI	47003456	TECNICO/A ADMINISTRATIVO I	Tecnico Administrativo	4	8	17
41	CAVERO	GONZALES	YVAN	DNI	47025075	TRABAJADOR/A DE SERVICIOS GENERALES	Auxiliar Administrativo	4	8	16
42	FARFAN	SILVERA	MERY LUZ	DNI	10000882	TECNICO/A EN ESTADISTICA	Tecnico Administrativo	4	8	16
43	GUILLERHUA	GUILLEN	WALTER	DNI	31462687	TRABAJADOR/A DE SERVICIOS GENERALES	Auxiliar Administrativo	4	8	16
44	HUAMAN	SOTO	RICHARD	DNI	44585147	CHOFER	Auxiliar Administrativo	4	8	25
45	HUAMANI	OJEDA	DAVID MARCELINO	DNI	72254065	TRABAJADOR/A DE SERVICIOS GENERALES	Auxiliar Administrativo	4	8	2
46	MERINO	HUARACA	ELISEO	DNI	43839992	CHOFER	Auxiliar Administrativo	4	10	20
47	PADILLA	ORTIZ	TEOFILO	DNI	31185897	TECNICO/A ADMINISTRATIVO I	Tecnico Administrativo	4	5	3
48	POMALLANQUI	DURAND	WILFREDO	DNI	09654142	CHOFER	Auxiliar Administrativo	4	8	8
49	RODRIGUEZ	OSCCO	JORGE LUIS	DNI	43098905	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Auxiliar Administrativo	4	5	16
50	SALAZAR	FARFÁN	MERY	DNI	73443775	DIGITADOR/A	Tecnico Administrativo	4	7	3
51	SOLANO	MORAN	JHULISA YESELA	DNI	73226117	TECNICO/A ADMINISTRATIVO I	Tecnico Administrativo	4	10	20
52	ALTAMIRANO	ALTAMIRANO	JANEL	DNI	42449677	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I	Profesional Administrativo	3	7	8
53	COYOCCA	MONDALGO	CARLOS	DNI	70667939	TECNICO/A ADMINISTRATIVO I	Tecnico Administrativo	3	7	8
54	CHIGNE	SILVA	YOLANDA	DNI	44651177	TRABAJADOR/A DE SERVICIOS GENERALES	Auxiliar Administrativo	3	1	2
55	CORDOVA	CHUNGUI	CAYO	DNI	47233620	CHOFER	Auxiliar Administrativo	3	2	1
56	CORREA	CHILINGANO	RAUL	DNI	40961571	CHOFER	Auxiliar Administrativo	3	1	25
57	GARFIAS	OLIVERA	JOSE	DNI	31188056	CHOFER	Auxiliar Administrativo	3	7	8
58	NAVARRO	HERHUAY	GERMAN IBIS	DNI	45445049	TRABAJADOR/A DE SERVICIOS GENERALES	Auxiliar Administrativo	3	7	8
59	RUIZ	QUISPE	SIXTO	DNI	40117709	CHOFER	Auxiliar Administrativo	3	6	14
60	SOTO	DE LA CRUZ	LIZ ELIZABETH	DNI	48500720	TECNICO/A EN ESTADISTICA	Tecnico Administrativo	3	7	8
61	ZUÑIGA	ALDONATE	VIRGINIA	DNI	10239255	TRABAJADOR/A DE SERVICIOS GENERALES	Auxiliar Administrativo	3	1	26
62	CHIQUILLAN	MINAYA	FRANZ ROBERT	DNI	72922880	TECNICO/A EN ESTADISTICA	Tecnico Administrativo	2	8	4
63	PARIONA	PARDO	MARITZA	DNI	71601653	TRABAJADOR/A DE SERVICIOS GENERALES	Auxiliar Administrativo	2	9	3

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, a la Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Planificación y Presupuesto de la Unidad Ejecutora N° 401-756 Dirección de Salud Apurímac II, la adecuada aplicación e implementación de actividades establecidas en el Decreto Supremo N° 006-2025-SA.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER, que se realice la publicación de la presente Resolución Directoral en la Página Web de la Institución, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a las oficinas y Direcciones Ejecutivas competentes para su conocimiento, cumplimiento y fines descritos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.
D.G.
D.Ejec.
Interesado
Arch/gva.

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
DIRECCIÓN DE SALUD APURÍMAC II
Mag. Karina Alfaro Campos
DIRECTORA GENERAL





DISA ViewResol

• RESOLUCIONES •